

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y SÁBADOS.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
 Seis meses..... 9'10 »
 Tres id..... 4'90 »
 Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código civil).— Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.— (Real orden de 6 de Abril de 1839).— Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
 Seis meses..... 10'65 »
 Tres id..... 6 »
 Pago adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII y la Reina D.^a Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 113.)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Datos referentes a las elecciones de Diputados a Cortes, verificadas el día 21 del corriente, que se han recibido en esta Junta y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 54 de la vigente ley Electoral.

Circunscripción de Burgos

CANDIDATOS

Número de votos obtenidos.

<i>Humada.—Primera sección.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	83
D. Tomás Alonso de Armijo..	80
D. Lorenzo Alonso Martinez...	79
D. Antonio Arteche.....	6
<i>Idem.—Segunda sección.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez..	58
D. Tomás Alonso de Armijo..	57
D. Francisco Aparicio.....	54
D. Antonio Arteche.....	15
<i>Sotresgudo.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	60
D. Lorenzo Alonso Martinez..	60
D. Antonio Arteche.....	60
D. Tomás Alonso de Armijo..	20
<i>Santa Maria Ananueñez.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	40
D. Tomás Alonso de Armijo..	38
D. Lorenzo Alonso Martinez...	32
<i>Villamayor de Treviño.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	46
D. Antonio Arteche.....	34
D. Lorenzo Alonso Martinez...	23
D. Tomás Alonso de Armijo..	15
<i>Coculina.</i>	
D. Antonio Arteche.....	45
D. Francisco Aparicio.....	29
D. Lorenzo Alonso Martinez...	28
D. Tomás Alonso de Armijo..	8
<i>Rezmondo.</i>	
D. Antonio Arteche.....	23
D. Tomás Alonso de Armijo..	15
D. Francisco Aparicio.....	3

<i>Zarzosa de Riopisuerga.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	27
D. Lorenzo Alonso Martinez...	27
D. Tomás Alonso de Armijo..	27
D. Antonio Arteche.....	23
<i>Villavedón.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	64
D. Lorenzo Alonso Martinez...	46
D. Antonio Arteche.....	30
D. Tomás Alonso de Armijo..	22
<i>Basconcillos del Tozo.—Primer distrito.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	66
D. Lorenzo Alonso Martinez..	60
D. Antonio Arteche.....	56
D. Tomás Alonso de Armijo..	55
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	58
D. Lorenzo Alonso Martinez...	56
D. Antonio Arteche.....	54
D. Tomás Alonso de Armijo..	53
<i>Villalbilla de Villadiego.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	40
D. Antonio Arteche.....	36
D. Lorenzo Alonso Martinez...	30
D. Tomás Alonso de Armijo..	20
<i>Tobar.</i>	
D. Tomás Alonso de Armijo..	28
D. Lorenzo Alonso Martinez...	14
D. Antonio Arteche.....	12
D. Francisco Aparicio.....	6
<i>Barrio de San Felices.</i>	
D. Tomás Alonso de Armijo..	79
D. Francisco Aparicio.....	59
D. Lorenzo Alonso Martinez...	28
D. Antonio Arteche.....	22
<i>Villorejo.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	28
D. Lorenzo Alonso Martinez...	25
D. Tomás Alonso de Armijo..	19
D. Antonio Arteche.....	1
<i>Guadilla de Villamar.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	40
D. Lorenzo Alonso Martinez...	40
D. Antonio Arteche.....	30
D. Tomás Alonso de Armijo..	30
<i>Palacios de Benaver.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	54
D. Francisco Aparicio.....	54
D. Tomás Alonso de Armijo..	54
D. Antonio Arteche.....	26
<i>Villegas.</i>	
D. Antonio Arteche.....	115
D. Francisco Aparicio.....	76
D. Lorenzo Alonso Martinez...	76
D. Tomás Alonso de Armijo..	33

<i>San Pedro-Samuel.</i>	
D. Tomás Alonso de Armijo..	39
D. Francisco Aparicio.....	18
D. Antonio Arteche.....	9
D. Lorenzo Alonso Martinez...	6
<i>Villamel de la Sierra.</i>	
D. Tomás Alonso de Armijo..	59
D. Antonio Arteche.....	1
<i>Palazulos de la Sierra.</i>	
D. Antonio Arteche.....	86
D. Francisco Aparicio.....	37
D. Lorenzo Alonso Martinez...	37
D. Tomás Alonso de Armijo..	13
<i>Castrillo de Riopisuerga.</i>	
D. Antonio Arteche.....	45
D. Tomás Alonso de Armijo..	34
D. Francisco Aparicio.....	29
D. Lorenzo Alonso Martinez...	20
<i>Olmos de la Picaza.</i>	
D. Tomás Alonso de Armijo..	37
D. Francisco Aparicio.....	37
D. Lorenzo Alonso Martinez...	35
D. Antonio Arteche.....	30
<i>Villamartin de Villadiego.</i>	
D. Tomás Alonso de Armijo..	53
D. Francisco Aparicio.....	30
D. Antonio Arteche.....	6
D. Lorenzo Alonso Martinez...	2
<i>Villanueva de Puerta.</i>	
D. Tomás Alonso de Armijo..	68
D. Antonio Arteche.....	33
D. Francisco Aparicio.....	28
D. Lorenzo Alonso Martinez...	6
<i>Los Valcarceres.</i>	
D. Antonio Arteche.....	70
D. Tomás Alonso de Armijo..	36
D. Francisco Aparicio.....	34
D. Lorenzo Alonso Martinez...	20
<i>Salazar de Amaya.</i>	
D. Antonio Arteche.....	40
D. Francisco Aparicio.....	37
D. Tomás Alonso de Armijo..	37
D. Lorenzo Alonso Martinez...	34
<i>Revilla del Campo.</i>	
D. Tomás Alonso de Armijo..	90
D. Francisco Aparicio.....	90
<i>Valle de Valdelucio.—Sección de Quintanas.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	85
D. Lorenzo Alonso Martinez...	85
D. Antonio Arteche.....	82
D. Tomás Alonso de Armijo..	30
<i>Idem.—Sección de Corralejo.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	93
D. Lorenzo Alonso Martinez...	93
D. Antonio Arteche.....	90
D. Tomás Alonso de Armijo..	30

<i>Amaya.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	46
D. Francisco Aparicio.....	46
D. Antonio Arteche.....	46
D. Tomás Alonso de Armijo..	30
<i>Cernégula.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	49
D. Lorenzo Alonso Martinez...	39
D. Antonio Arteche.....	30
D. Tomás Alonso de Armijo..	28°
<i>Villariego.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	52
D. Lorenzo Alonso Martinez...	40
D. Antonio Arteche.....	39
D. Tomás Alonso de Armijo..	3
<i>Sarracin.</i>	
D. Antonio Arteche.....	34
D. Tomás Alonso de Armijo..	19
D. Francisco Aparicio.....	12
D. Lorenzo Alonso Martinez...	2
<i>Sedano.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	80
D. Francisco Aparicio.....	70
D. Tomás Alonso de Armijo..	45
D. Antonio Arteche.....	43
<i>Lodoso.</i>	
D. Antonio Arteche.....	39
D. Francisco Aparicio.....	32
D. Tomás Alonso de Armijo..	22
D. Lorenzo Alonso Martinez...	2
<i>Santibañez Zarzaguda.—Sección de la Casa Consistorial.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	18
D. Lorenzo Alonso Martinez...	49
D. Antonio Arteche.....	48
D. Tomás Alonso de Armijo..	13
<i>Idem.—Sección de la Escuela de niños.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	50
D. Antonio Arteche.....	48
D. Francisco Aparicio.....	21
D. Tomás Alonso de Armijo..	8
<i>Las Rebolledas.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	16
D. Francisco Aparicio.....	16
D. Antonio Arteche.....	10
D. Tomás Alonso de Armijo..	6
<i>Gredilla la Polera.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	76
D. Tomás Alonso de Armijo..	75
D. Lorenzo Alonso Martinez...	1
<i>Quintanilla Pedro Abarca.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	31
D. Francisco Aparicio.....	18
D. Antonio Arteche.....	17
D. Tomás Alonso de Armijo..	16
<i>Rioseras.</i>	
D. Antonio Arteche.....	72
D. Tomás Alonso de Armijo..	71

D. Francisco Aparicio.....	45
D. Lorenzo Alonso Martinez...	42
<i>Sargentas de la Lora.—Primer distrito.</i>	
D. Tomás Alonso de Armijo..	128
D. Francisco Aparicio.....	93
D. Lorenzo Alonso Martinez...	27
<i>Idem.—Segundo distrito.</i>	
D. Tomás Alonso de Armijo..	73
D. Lorenzo Alonso Martinez...	65
D. Antonio Arteche.....	36
D. Francisco Aparicio.....	34
<i>Quintanilla Sobresierra.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	44
D. Francisco Aparicio.....	35
D. Antonio Arteche.....	30
D. Tomás Alonso de Armijo..	22
<i>Ros.</i>	
D. Antonio Arteche.....	33
D. Tomás Alonso de Armijo..	31
D. Lorenzo Alonso Martinez...	15
D. Francisco Aparicio.....	9
<i>Las Celadas.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	26
D. Antonio Arteche.....	18
D. Tomás Alonso de Armijo..	16
D. Lorenzo Alonso Martinez...	1
<i>Hontomin.</i>	
D. Tomás Alonso de Armijo..	82
D. Francisco Aparicio.....	31
D. Lorenzo Alonso Martinez...	31
D. Antonio Arteche.....	20
<i>Abajas.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	40
D. Antonio Arteche.....	40
D. Francisco Aparicio.....	22
D. Tomás Alonso de Armijo..	16
<i>Quintanaloma.</i>	
D. Tomás Alonso de Armijo..	44
D. Lorenzo Alonso Martinez...	26
D. Francisco Aparicio.....	26
<i>Aguas Cándidas.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	41
D. Antonio Arteche.....	41
D. Lorenzo Alonso Martinez...	35
D. Tomás Alonso de Armijo..	16
<i>Sandoval de la Reina.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	80
D. Lorenzo Alonso Martinez...	80
D. Antonio Arteche.....	30
D. Tomás Alonso de Armijo..	30
<i>Santa Olalla de Bureba.</i>	
D. Tomás Alonso de Armijo..	26
D. Lorenzo Alonso Martinez...	15
D. Antonio Arteche.....	13
D. Francisco Aparicio.....	12
<i>Cerratón de Juarros.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	54
D. Lorenzo Alonso Martinez...	40
D. Tomás Alonso de Armijo..	20
D. Antonio Arteche.....	3
<i>Santa Maria del Invierno.</i>	
D. Antonio Arteche.....	70
D. Francisco Aparicio.....	40
D. Lorenzo Alonso Martinez...	34
D. Tomás Alonso de Armijo..	25
<i>Moradillo de Sedano.</i>	
D. Tomás Alonso de Armijo..	42
D. Lorenzo Alonso Martinez...	40
D. Francisco Aparicio.....	12
D. Antonio Arteche.....	17
<i>Orbaneja del Castillo.</i>	
D. Tomás Alonso de Armijo..	70
D. Antonio Arteche.....	65
D. Lorenzo Alonso Martinez...	16
D. Francisco Aparicio.....	12
<i>Valdelateja.</i>	
D. Tomás Alonso de Armijo..	46
D. Antonio Arteche.....	36
D. Francisco Aparicio.....	33
D. Lorenzo Alonso Martinez...	17
<i>Gredilla de Sedano.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	36
D. Tomás Alonso de Armijo..	34
D. Francisco Aparicio.....	18
D. Antonio Arteche.....	10

Revillarruz.

D. Antonio Arteche.....	62
D. Francisco Aparicio.....	52
D. Tomás Alonso de Armijo..	18
D. Lorenzo Alonso Martinez...	4
<i>La Piedra.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	90
D. Lorenzo Alonso Martinez...	90
D. Antonio Arteche.....	30
D. Tomás Alonso de Armijo..	14
<i>Terradillos de Sedano.</i>	
D. Tomás Alonso de Armijo..	42
D. Antonio Arteche.....	37
D. Lorenzo Alonso Martinez...	23
D. Francisco Aparicio.....	22
<i>Nidáguila.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	25
D. Francisco Aparicio.....	21
D. Tomás Alonso de Armijo..	19
D. Antonio Arteche.....	19
<i>Villavieja.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	41
D. Francisco Aparicio.....	39
D. Antonio Arteche.....	29
D. Tomás Alonso de Armijo..	15
<i>Medinilla.</i>	
D. Antonio Arteche.....	16
D. Francisco Aparicio.....	10
D. Tomás Alonso de Armijo..	8
D. Lorenzo Alonso Martinez...	6
<i>Urbel del Castillo.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	87
D. Tomás Alonso de Armijo..	49
D. Lorenzo Alonso Martinez...	44
D. Antonio Arteche.....	5
<i>Vilviestre de Muñó.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	23
D. Lorenzo Alonso Martinez...	18
D. Antonio Arteche.....	17
D. Tomás Alonso de Armijo..	12
<i>Masa.</i>	
D. Lorenzo Alonso Martinez...	34
D. Francisco Aparicio.....	31
D. Tomás Alonso de Armijo..	17
D. Antonio Arteche.....	17

(Continuará.)

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Negociado de contribución industrial.

Circular.

Del examen de las matrículas de esta provincia se desprende que son muchos los Secretarios de Juzgados municipales que no satisfacen la cuota que reglamentariamente les corresponde por el ejercicio de sus funciones, según el reglamento de la contribución industrial de 28 de Mayo de 1896.

Y como no es posible que todos ellos sean al mismo tiempo Secretarios de Ayuntamiento, caso en que les alcanzaría la excepción que figura con el número 46 en la Tabla de exenciones unida al Reglamento, esta Administración les invita á que en término breve se den de alta en la forma acostumbrada y con arreglo al artículo 115 de aquél, pues de no hacerlo así, esta oficina se vería precisada á pasar á la Inspección de Hacienda nota de los Secretarios de Juzgado municipal que se encuentran en descubierto por este concepto, para que se les instruya el expediente de ocultación á que hubieren dado lugar.

Y para mejor inteligencia del asunto, se les recuerda que la obligación de contribuir por industrial la verán consignada en el art. 60 del reglamento, y el detalle de las cuotas que les correspondan consta en el epígrafe undécimo del cuadro de cuotas para profesiones del orden judicial unido á la tarifa 4.^a

Burgos 22 de Abril de 1907.—
El Administrador, José Flórez.—
V.º B.º—El Delegado, Solano.

Providencias Judiciales

Briviesca.

D. Nilo Garcia Paredes, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las costas que adeuda Ildefonso Diez Osúa, vecino de Grisaleña, en la demanda que ha sostenido contra Juan Martinez, Director de la Sociedad de Seguros de ganados de Berzosa, sobre pago de pesetas y de las que se le impusieron en el incidente de pobreza por el mismo promovido, tengo acordado se proceda en pública subasta, sin sujeción á tipo, á la venta de los bienes que le fueron embargados, radicantes en Grisaleña, señalándose para la subasta el día 10 de Mayo próximo y su hora de las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado y el de Grisaleña, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta se consignará previamente el 10 por 100 de la tasación.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Se carece de titulación y ésta y la escritura serán de cuenta del rematante.

Bienes embargados á Ildefonso Diez Osúa, radicantes en Grisaleña.

Una heredad en San Clemente, de cabida de una fanega poco más ó menos, al término de San Clemente, jurisdicción de esta villa, tasada en 30 pesetas.

Otra en Cuesta Ontoria, de media, en 40.

Otra en el Montero, de nueve celemines, en 25.

Otra en el Andrinal, de id., en 25.

Otra en Arenillas, de id., en 5.

Otra en Carretero, de 15, en 10.

Otra en Valdepié, de dos fanegas, en 16.

Otra en Carra-Vallarta, de una, en 5.

Otra en Cuesta el Campo, de seis celemines, en 2.

Otra en Tres-Olmos, de una fanega, en 4.

Otra en dicho término, de una y media, en 5.

Otra en el mismo, de seis celemines, en 2.

Otra en Mariendillas, de una fanega, en 10.

Otra en Regolbaño, de cuatro celemines, en 2.

Otra en las Muelas, de fanega y media, en 5.

Otra en el Hoyo, de nueve celemines, en 3.

Otra en dicho término del Hoyo, de una fanega, en 6.

Otra en Arenillas, de id., en 3.

Otra en el Rio de Ontoria, de seis celemines, en 4.

Otra en Tres Olmos, de dos fanegas, en 15.

Otra en dicho término, de id., en 10.

Otra en Sendero-Bañuelos, de una, en 4.

Otra en Hornillos, de nueve celemines, en 3.

Otra en la Llanada, de una fanega, en 2.

Otra en Llanos ó Miralovino, de una y media, en 8.

Otra en la Yesera, de dos, en 6.

Otra en Cuesta Ontoria, de tres, en 9.

Otra en dicho término, de una, en 2.

Otra en Ontoria, de una y media, en 5.

Otra en el Andrinal, de seis celemines, en 3.

Otra en Cantavasal, de nueve, en 4.

Otra en las Jorquías, de seis, en 2.

Otra en Carra-Calzada, de nueve, en 3.

Otra en el Llano, de seis, en 2.

Otra en el Sendero-Bañuelos, de nueve, en 3.

Otra en el Blagar, de seis, en 2.

Otra en Carra la Vesga, de una fanega, en 3.

Otra en Cantavasal, de seis celemines, en 2.

Otra en Arenillas, de una fanega, en 3.

Otra en las Jorquías, de nueve celemines, en 4.

Otra en la Llanada, de 15, en 5.

Otra en los Hornillos, de nueve, en 2.

Otra en el Arenal, de una fanega, en 2.

Otra en el Hunquillo, de seis celemines, en 2.

Otra en Valdelacoja, de una fanega, en 2.

Otra en Cubilla, de tres celemines, en 3.

Otra en Hornillos, de nueve, en 1.

Otra de San Pedro, de una fanega, en 4.

Otra en Cantavasal, de dos, en 3.

Otra en Carramolino, de una y media, en 4.

Otra en Cuesta-Alta, de 15 celemines, en 4.

Otra en Carre-Cameno, de fanega y media, en 6.

Otra en el Sendero-Bañuelos, de id., en 2.

Otra en Carretero, de una, en 5.

Otra en Carra la Vesga, de una y media, en 5.

Otra en Hornillos, de id., en 4.

Otra en Cantavasal, de nueve celemines, en 3.

Otra en Cantebón, de ocho, en 2.

Otra en Yendelagos, de una fanega, en 2.

Otra en Cuesta la Orca, de una y media, en 3.

Otra en Santurde, de seis celemines, en 2.

Otra en Carretero, de una fanega, en 4.

Otra en los Pradejones, de id., en 5.

Otra en Hornillos ó Muelas, de id., en 3.

Otra en Cuesta el Torco, de id., en 2.

Otra en Carra la Vesga, de id., en 3.

Otra en las Deusas, de id., en 4.

Otra en Arenillas, de 21 celemines, en 8.

Otra en Valdondón, de una fanega, en 4.

Dado en Briviesca á 6 de Abril de 1907.—Nilo Garcia Paredes.—

Por su mandado, Laureano Garcia.

Roa.

D. Vicente Martin Gutiérrez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: que el día 20 del próximo mes de Mayo, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, por no haber habido postor en la primera, de la finca embargada á Valentín Miguel Izquierdo, vecino de esta villa, para con su importe hacer pago de las costas que le fueron impuestas en la demanda de pobreza que se siguió ante este Juzgado y en el interdicto de ad-

quirir la posesión de una finca contra D. Pedro Ronda, vecino de La Horra, cuya descripción es la siguiente:

Una huerta en jurisdicción de esta villa, al pago de Valera, de seis celemines de cabida, de regadío, con arbolado, tasada, después de rebajado el 25 por 100, en 600 pesetas.

Y para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisición, con las advertencias de que todo licitador tendrá obligación de consignar el 10 por 100 de la tasación antes de dar principio á la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y, por último, que no existen títulos de propiedad; por cuyo motivo será obligación de los licitadores su formalización, así como los gastos de escritura ó del testimonio de adjudicación expedido por el Actuario.

Dado en Roa á 18 de Abril de 1907. — Vicente Martín Gutiérrez. — Por su mandado, Perfecto Saja.

Requisitorias.

D. Antonio Dávila Avalos, Primer Teniente del tercer Regimiento montado de Artillería y Juez instructor.

Por la presente llamo, cito y emplazo al recluta de la Caja de Miranda de Ebro, Agapito Gómez Villate, natural de San Pantaleón, Ayuntamiento de Junta de Río de Losa, provincia de Burgos, hijo de Pedro y de Narcisa, de 22 años, estatura un metro 645 milímetros, no reseñándose sus señas por no existir en su filiación, á quien de orden del Sr. Coronel, primer Jefe de este Regimiento, me hallo instruyendo expediente por la falta grave de primera deserción simple, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, se presente en el cuartel que ocupa en Burgos el tercer Regimiento montado de Artillería, á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y, caso de ser habido, le conduzcan en calidad de preso y á mi disposición á este Juzgado militar, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, se insertará en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de la provincia de Burgos.

Burgos 17 de Abril de 1907. — El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Dávila.

D. Moisés López del Amo, Primer Teniente del Regimiento Lanceiros de Borbón, 4.º de Caballería, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta Félix Sainz Ruiz, por faltar á concentración.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado recluta, natural de Entrambosríos, provincia de Burgos, soltero, de 21 años, labrador, no reseñándose sus señas

personales por no existir en la filiación, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia de Burgos, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Pablo de esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta de presentación al acto de concentración, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido se le conducirá á esta plaza y á mi disposición con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Burgos 19 de Abril de 1907. — Moisés López del Amo.

Anuncios Oficiales

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGOS

D. Teótimo Lacalle y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que en el día 8 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el sorteo para la designación de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y dos por industrial, residentes en esta población, que han de formar parte de la Junta de este partido para la confección de las listas de jurados correspondientes al mismo en el año próximo.

Lo que se anuncia al público por este medio en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 31 de la respectiva ley.

Dado en Burgos á 22 de Abril de 1907. — Teótimo Lacalle. — El Secretario de Gobierno, Nicolás López.

Instituto Geográfico y Estadístico.

El movimiento natural de la población en esta Capital durante el mes de Diciembre último fué el siguiente:

Población, 30722.

Número de hechos.

Absoluto. — Nacimientos (1) 78, defunciones (2) 60, matrimonios 10. Por 1000 habitantes. — Natalidad (3) 2'54, mortalidad (4) 1'95, nupcialidad 0'33.

Número de nacidos.

Vivos. — Varones 35, hembras 43. Vivos. — Legítimos 71, ilegítimos 4, expósitos 3. Total 78. Muertos. — Legítimos 7, ilegítimos 1, expósitos 0. — Total 8.

Número de fallecidos. (5)

Varones 36, hembras 24, menores de cinco años 12, de cinco y

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
- (2) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (3) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (4) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (5) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

más años 48, en hospitales y casas de salud 7, en otros establecimientos benéficos 12. Total 60.

Causas de las defunciones.

Fiebre tifoidea (tifo abdominal) 0, sarampión 0, escarlatina 0, gripe 0, tuberculosis pulmonar 2, tuberculosis de las meninges 0, otras tuberculosis 1, cáncer y otros tumores malignos 2, meningitis simple 3, congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral 7, enfermedades orgánicas del corazón 5, bronquitis aguda 2, bronquitis crónica 6, neumonía 1, otras enfermedades del aparato respiratorio 7, afecciones del estómago (menos cáncer) 1, diarrea y enteritis (dos años y más) 6, diarrea y enteritis (menores de dos años) 1, cirrosis del hígado 0, nefritis y mal de Bright 0, otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos 0, debilidad congénita y vicios de conformación 0, debilidad senil 2, muertes violentas 1, otras enfermedades 14, enfermedades desconocidas ó mal definidas 0. Total 60.

Burgos 27 de Marzo de 1907. — El Jefe de Estadística, Manuel Esteban.

Alcaldía de Frias.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados en el presente reemplazo los mozos Gregorio Fernández Mijangos, Julio Herran Herran y Patricio Arnaiz Llaños, números 2, 3 y 11 respectivamente del sorteo, á pesar de haberles citados en legal forma, este Ayuntamiento, previa formación de los oportunos expedientes, les ha declarado prófugos, conforme al art. 105 y siguientes de la ley.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza ante mi Autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta de reclutamiento, apercibido de ser tratado con todo el rigor de la ley si no lo verifica.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía del indicado prófugo, caso de ser habido.

Frias 9 de Abril de 1907. — El Alcalde en cargos, Ambrosio Angulo.

Igual citación hace el Alcalde de Valle de Valdelaguna respecto del mozo Bonifacio López Fernández, número 1.

Alcaldía de Fuentemolinos.

Terminado el reparto de consumos de este distrito formado por el Ayuntamiento y Junta municipal para el corriente año, queda de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presenten las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Fuentemolinos 14 de Abril de 1907. — El Alcalde, Celedonio Lázaro.

Alcaldía de Quintanaelez.

Terminado el reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto de este distrito en el actual año de 1907, queda de manifiesto

en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presenten las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Quintanaelez 16 de Abril de 1907. — El Alcalde, José Oña.

Igual anuncio hace el Alcalde de Castrillo de la Vega.

Alcaldía de Caleruega.

Terminadas las cuentas municipales, correspondientes al año de 1906, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente é interponer las reclamaciones que crean justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Caleruega 18 de Abril de 1907. — El Alcalde, Matias Peña.

Igual anuncio hace el Alcalde de Revilla del Campo.

Alcaldía de Arlanzón

Según ha manifestado Romana Pino Jorge, vecina de esta villa, su marido Jenaro García y García se ausentó de la casa en que habitaba en dicha villa con dirección al pueblo de Zalduendo el día 15 del actual y hora de las diez de la mañana, el cual, desde dicha fecha se ignora su paradero; por lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que las Autoridades que sepan su paradero procedan á su detención, y, caso de ser habido, se sirvan ponerlo su conocimiento de esta Alcaldía para proceder á lo que haya lugar; dicho sujeto es de 67 años de edad, estatura regular, cariseo, un poco jorobado y de buen color; viste pantalón bombacho, elástica y chaleco negros, boina azul y un tapabocas malo: va indocumentado.

Arlanzón 22 de Abril de 1907. — El Alcalde, Telesforo Juez.

Parque administrativo de suministros de la Coruña.

El Director del Parque administrativo de suministros de la Coruña,

Hace saber: Que el día 4 de Mayo próximo, á las once horas, tendrá lugar en este Parque un concurso con objeto de adquirir los artículos que á continuación se expresan y que se consideran necesarios para las atenciones de este Parque y Depósito del mismo en la plaza de Lugo. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, bien en la Dirección de este Parque en el citado día y hora, ó en la Comisaría de Guerra de Lugo hasta dos días antes al fijado para este concurso, en cuyas proposiciones se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes del citado Parque ó Depósito. La entrega de los artículos que se adquieran se hará dentro del mes de Mayo por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á res-

ponder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión, para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aún cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictámen de peritos.

La Coruña 17 de Abril de 1907.
El Director, Francisco de Ledesma.

Artículos que son objeto del concurso

Para Coruña.

Harina de 1.^a clase.
Cebada de id.
Avena.
Habas.
Maíz.
Paja trillada de trigo.
Leña.
Carbón de cok.

Para Lugo.

Cebada de 1.^a clase.
Paja trillada de trigo.
(Precio por quintal métrico.)

Recaudación de contribuciones de la 5.^a Zona de Burgos.

Itinerario que para la cobranza de las distintas contribuciones correspondientes al segundo trimestre del corriente año ha de seguir el Recaudador que suscribe y sus auxiliares en los días y pueblos que se expresan.

Santibañez Zarzaguda, días 1 y 2 de Mayo.
Quintanilla Pedro Abarca, 1.
Ros, 2.
Isar y Palacios de Benaver, 3.
Celada del Camino y Pedrosa Rio-Urbel, 4.
Lodoso y Rabé de las Calzadas, 5.
Estepar y Las Quintanillas, 6.
Villarmentero, 7.
Santa María Tajadura, 8.
Huérmece, 7 y 8.
Hornillos del Camino, 9.
Susinos del Páramo, 10.
Las Hormazas, 11.
Villorojo, 12.
Medinilla y Vilviestre de Muñó, 13.
Villagutierrez y Hormaza, 14.
Mansilla de Burgos, 15.
Los Tremellos, 16.
Zumel, 17.
Las Celadas, 18.
Avellanosa del Páramo, 22.
San Pedro Samuel, 23.
Tardajos, 24 y 25.
La Nuez de Abajo, 25.

Tardajos 20 de Abril de 1907.—
El Recaudador, Felipe Sanz.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Belorado.

Itinerario que el Recaudador que suscribe y sus auxiliares han de seguir en el mes de Mayo próximo para la recaudación de las contribuciones del segundo trimestre del corriente año.

Alcocero, día 11.
Arraya, 10.
Bascuñana, 2.
Belorado, 6, 7 y 8.
Carrias, 14.
Castil de Carrias, 13.
Castildelgado, 1.
Cerezo de Riotirón, 3, 4 y 5.
Cerratón de Juarros, 10.
Cueva Cardiel, 11.
Espinosa del Camino, 12.
Eterna, 5.
Fresneda de la Sierra, 7.
Fresneña, 1.

Fresno de Riotirón, 15.
Garganchón, 7.
Ibrillos, 2.
Ocón de Villafranca, 10.
Pineda de la Sierra, 4.
Pradoluengo, 4, 5 y 6.
Puras de Villafranca, 8.
Quintanaloranco, 13 y 14.
Rábanos, 3.
Redecilla del Camino, 1 y 2.
Redecilla del Campo, 2.
San Clemente del Valle, 8.
Santa Cruz del Valle, 6.
Tosantos, 12.
Valmala, 3.
Viloria de Rioja, 1.
Villaescusa la Sombria, 10.
Villafranca Montes de Oca, 11 y 12.
Villagalijo, 15.
Villalbos, 11.
Villalómez, 10.
Villambistia, 12.
Villanasur Río de Oca, 11.
Villagalijo 13 de Abril de 1907.—
El Recaudador, Francisco Urtueta.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Castrogeriz.

Itinerario de recaudación voluntaria que el Recaudador que suscribe y sus auxiliares han de seguir en los pueblos que á continuación se detallan en el segundo trimestre de 1907.

Arenillas de Riopisuerga, días 7 y 8 de Mayo.
Balbases (Los), 5 y 6.
Barrio de Muñó, 2.
Belbimbre, 2.
Cañizar de los Ajos, 12.
Castellanos, 6.
Castrillo de Murcia, 13.
Castrillo Matajudios, 5.
Castrogeriz, 10 al 12.
Citores, 12.
Grijalba, 2.
Hinestrosa, 14.
Hontanas, 6.
Iglesias, 4.
Itero del Castillo, 19.
Melgar de Fernamental, 7 al 9.
Olmillos junto á Sasamón, 13.
Padilla de Abajo, 1.
Padilla de Arriba, 1.
Palacios de Riopisuerga, 21.
Palazuelos de Muñó, 11.
Pampliega, 11 y 12.
Pedrosa del Páramo, 12.
Pedrosa del Príncipe, 9 y 10.
Revilla Vallejera, 3 y 4.
Sasamón, 5 y 6.
Tamarón, 5.
Vallejera, 20.
Valles, 3.
Villaldemiro, 3.
Villamedianilla, 20.
Villanueva Argaño, 12.
Villaquirán de la Puebla, 13.
Villaquirán de los Infantes, 4.
Villasandino, 17 y 18.
Villasidro, 5.
Villasillos, 16.
Villaverde Mongina, 3.
Villaveta, 2.
Villazopeque, 10.
Yudego y Villandiego, 13.
Castrogeriz 22 de Abril de 1907.—
El Recaudador, Pedro Yagüez.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Lerma.

Itinerario que ha de seguirse para hacer efectiva la cobranza del segundo trimestre del año actual por el Recaudador que suscribe y sus auxiliares D. Pablo Morales y D. Antonio Linares.
Avellanosa de Muñó, día 3 de Mayo.
Bahabón de Esgueba, 14.
Cabañes de Esgueba, 9.
Castrillo Solarana, 18.
Cebrecos, 19.
Ciadoncha, 7.

Cilleruelo de Abajo, 10.
Cilleruelo de Arriba, 21.
Ciruelos de Cervera, 19.
Cogollos, 22.
Covarrubias, 4 y 5.
Cuevas de San Clemente, 20.
Fontoso, 21.
Lerma, 16, 17 y 18.
Madrigal del Monte, 16.
Madrigalejo, 10.
Mahamud, 8 y 9.
Mazuela, 6.
Mecerreyes, 20.
Nebreda, 15.
Olmillos de Muñó, 6.
Peral de Arlanza, 12.
Pineda Trasmonte, 21.
Pinilla Trasmonte, 13 y 14.
Presencio, 6 y 7.
Puentedura, 5.
Quintanilla del Agua, 3.
Quintanilla de la Mata, 2.
Quintanilla del Cobo, 17.
Retuerta, 4.
Revilla Cabriada, 2.
Royuela, 13.
Santa Cecilia, 1.
Santa Inés, 1.
Santa María del Campo, 8 y 9.
Santa María de Mercadillo, 20.
Santibañez del Val, 16.
Solarana, 19.
Tejada, 18.
Tordomar, 3.
Tordueles, 22.
Torrecilla del Monte, 15.
Torrepadre, 12.
Torresandino, 7 y 8.
Tórtoles, 5 y 6.
Valdorros, 17.
Villafruela, 4.
Villahoz, 23 y 24.
Villalmanzo, 22 y 23.
Villamayor de los Montes, 1 y 2.
Villangómez, 11.
Villaverde del Monte, 11.
Zael, 13.

Lerma 21 de Abril de 1907.—El Recaudador, Eloy Cobo.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro.

Itinerario que ha de seguir el Recaudador que suscribe y su auxiliar D. Rafael Simón Pérez para la cobranza de las contribuciones del segundo trimestre del corriente año, en los días y pueblos que se expresan:

Altable, día 3 de Mayo.
Ameyugo, 4.
Añastro, 2.
Ayuelas, 4.
Bozón, 18.
Bugedo, 13.
Condado de Treviño, 10, 11 y 12.
Encío, 14.
Miranda de Ebro, 22 al 25.
Orón, 3.
Pancorvo, 16, 17 y 18.
Puebla de Arganzón, 1 y 2.
Miraveche, 7.
Santa Gadea del Cid, 20 y 21.
Santa María Ribarredonda, 6 y 7.
Villanueva del Conde, 8.
Valluércanes, 8.
Miranda de Ebro 19 de Abril de 1907.—El Recaudador, Heliodoro Cameno.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Salas de los Infantes.

Itinerario que el Recaudador que suscribe y sus auxiliares han de seguir para la cobranza de contribuciones del segundo trimestre del año actual, en los días y pueblos que se expresan.
Arauzo de Miel, días 17 y 18 de Mayo.
Arauzo de Salce, 8.
Barbadillo del Mercado, 1.

Barbadillo de Herreros, 1.
Barbadillo del Pez, 6.
Cabezón de la Sierra, 9.
Campolara, 2.
Canicosa de la Sierra, 10 y 11.
Carazo, 1.
Cascajares de la Sierra, 17.
Castrillo de la Reina, 12 y 13.
Castrovido, 14.
Contreras, 8.
Espinosa de Cervera, 5.
Hacinas, 16.
Haedo y La Revilla, 9.
Hinojar del Rey, 3.
Hontoria del Pinar, 1 y 2.
Hortigüela, 12.
Hoyuelos de la Sierra, 10.
Huerta del Rey, 6 y 7.
Jaramillo de la Fuente, 4.
Jaramillo Quemado, 4.
Jurisdicción de Lara, 17.
La Gallega, 4.
Mambrillas de Lara, 18.
Mamolar, 11.
Monasterio de la Sierra, 7.
Moncalvillo, 6.
Monterrubio, 3.
Neila, 12 y 13.
Palacios de la Sierra, 7 y 8.
Pinilla de los Barruecos, 2 y 3.
Pinilla de los Moros, 1.
Quintanalaria, 11.
Quintanaraya, 4.
Quintanar de la Sierra, 19 y 20.
Salas de las Infantes, 14 y 15.
San Millán de Lara, 5.
Santo Domingo de Silos, 9 y 10.
Tinieblas de la Sierra, 5.
Torrelara, 13.
Valle Valdelaguna, 4 y 5.
Vilviestre del Pinar, 9.
Villaespasa, 6.
Villoruebo, 11.
Villanueva de Carazo, 14.
Vizcainos, 8.
Rabanera del Pinar, 5.
Riocavado, 2.

Arauzo de Miel 19 de Abril de 1907.—El Recaudador, Ramón Navas.

Anuncios Particulares

CONSULTA DE CIRUGIA

M. LOSTAU,

excirujano - director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julian y S. Quirce.

Cubos 3, principal, Burgos.

(Casas del Sr. Conde.) 5

Se arrienda en el barrio de las Huelgas (Burgos) la casa números 38 y 39 que durante 30 años ha sido taberna en dicho barrio, con local inmejorable para la venta de vinos.

Las personas que quieran interesarse en su arriendo pueden dirigirse en el mencionado barrio al propietario de la misma D. Lucas Villangomez. 2-8

Dr. A. Carazo,

ex-Interno por oposición de la Facultad de Medicina de Valladolid, Toxicólogo auxiliar de la Beneficencia municipal.

Especialista en PARTOS y enfermedades de la MATRIZ.

Consulta diaria de once á una; gratuita á los pobres los martes y viernes, de tres á cinco.—Calera, número 13, Burgos. 4